

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1978/19

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, en representación del AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, C.I.F. P 0501900 E. con domicilio a efectos de notificación en Plaza del Mercado Chico, 7, 05001, Ávila, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, ante la situación de emergencia por la sequía continuada en la que se encuentra la ciudad de Ávila, autorización para modificar del punto de vertido de las aguas residuales depuradas de Ávila, cambiando temporalmente el punto de vertido del embalse de Las Cogotes al embalse de Fuentes Claras, con el fin de aumentar las reservas de agua para abastecimiento de la ciudad, alegando asimismo una probable mejora en la calidad de las aguas del embalse de Fuentes Claras por la “gran calidad del agua vertida”.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas residuales, antes de su vertido al embalse de Fuentes Claras. serán tratadas en las instalaciones de depuración existentes. formadas por:

Pretratamiento:

- Desbaste grueso en tamiz vertedero.
- Tanque de retención de tormentas (1.650 m³)
- Desbaste de finos en 3 tamices automáticos con luz de paso 3 mm.
- Canal desarenado-desengrasado, formado por 2 desarenadores de 4 x 22 m y un separador de grasas de 20 m³/h.

Tratamiento Primario:

- Dos decantadores lamelares de 113 m² con recirculación de fangos precedidos por una zona de floculación y 2 cámaras de mezcla.
- 3 tamices de seguridad y 2 tanques de laminación.

Tratamiento biológico:

- 3 unidades de 3.953 m³ de volumen unitario con zona anóxica y óxica. Sistema de membranas de ultrafiltración:
- 4 trenes de 185.05 m³ de volumen unitario, con 8 castas de membranas por tren.

Línea de fangos:

- Tamizado de fangos, en tamiz de 12 m³/h de capacidad.
- Espesamiento de fangos primarios mediante espesador de flotación de 40 m³/h.
- Digestión anaerobia de fangos: con digestor, intercambiadores de calor, bombas de recirculación de fangos y caldera de agua caliente.
- Depósito de fangos digeridos de 5.45,7 m³.
- Deshidratación y almacenamiento de fangos en dos tolvas de 55 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y sus modificaciones posteriores, a fin de que, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, situada en C/ Muro 5, de Valladolid, donde se encuentra disponible la documentación técnica del expediente de referencia (V-0001. AV).

Confederación Hidrográfica del Duero, 22 de agosto de 2019.
Jefe de Área Calidad de las Aguas, *Pablo Seisdedos Fidalgo*.